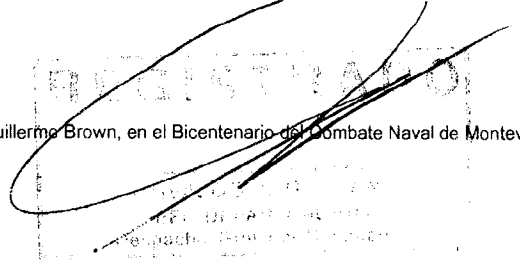




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Buenos Aires, 31 de marzo de 2014.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Docente y Secretario Adjunto de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (F.A.G.D.U.T.) ingeniero Héctor A. BIANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita se establezcan las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente, a realizarse durante el año 2014.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones resulta conveniente hacer lugar a lo solicitado por el consejero superior docente ingeniero Héctor A. BIANCHI y establecer Ad-Referéndum del Consejo Superior las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente, a realizarse durante el año 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo al Artículo 71, Inciso a) del Estatuto Universitario, conforme Resolución del Rectorado N° 1869 de fecha 30 de diciembre de 2013.

Por ello,

EL VICERRECTOR "AD-REFERENDUM" EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ARTICULO 1°.- Dejar establecido que para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente, a realizarse durante el año 2014 en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, para elegir y ser elegido será suficiente reunir algunos de los siguientes requisitos, en la correspondiente Facultad Regional.

a) PARA ELEGIR:

- 1- Ser docente o auxiliar docente con categoría no inferior a ayudante de primera.
- 2- Ser docente o auxiliar docente interino con categoría no inferior a ayudante de primera. Interinos con una actividad ininterrumpida de DOS (2) años o más.
- 3- Haber sido docente o auxiliar docente con categoría no inferior a ayudante de primera y desempeñarse en la actualidad como docente interino.

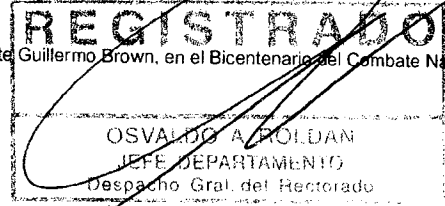
b) PARA SER ELEGIDO:

- 1- Ser docente o auxiliar docente con categoría superior a jefe de trabajos prácticos inclusive.
- 2- Haber sido docente o auxiliar docente con categoría superior a jefe de trabajos prácticos inclusive y desempeñarse en la actualidad en forma interina.
- 3- Todos los docentes o auxiliares docentes interinos con categoría superior a jefe de trabajos prácticos inclusive.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Interinos que estén o hayan integrado un cuerpo colegiado docente (Consejo Superior, Académico o Departamental).

4- Ser docente o jefe de trabajos prácticos interino con una actividad ininterrumpida de SIETE (7) años.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 300/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
Vicerrector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior